

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2658** *Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema general de acceso libre, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos.*

Por Orden APU/770/2008, de 10 de marzo (BOE del día 22 siguiente) se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso – oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos autónomos.

La gestión del citado proceso selectivo ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según Acuerdos de encomienda de gestión suscritos por la Secretaría General para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fechas 23 de abril de 2007, hechos públicos por Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 8 y 10 de mayo de 2007 (BOE de los días 17 y 18 siguientes).

Comprobada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicado destino a los mismos, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE del día 17) por el que se regula el acceso al Empleo Público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (BOE del día 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración, resuelve:

Primero.–Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión del puesto de trabajo que se les adjudica.

Segundo.–Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.–De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que

desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria del referido proceso selectivo se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del subgrupo C1 al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2009.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

#### ANEXO

##### **Cuerpo o Escala: C. Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado**

*Turno: Consolidación de Empleo*

N.O.P.S.: 1. N.R.P.: 0803943557 A1188. Apellidos y nombre: González Limia, Gema María. Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro Directivo/OO.AA.: Secretaría General de Empleo. Centro de destino: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Técnico Auxiliar de Informática. Código PT.: 5045615. Nivel C.D.: 15. C. Específico: 3.228,12.

##### **Cuerpo o Escala: C. General Administrativo de la Administración del Estado**

*Turno: Consolidación de Empleo*

N.O.P.S.: 1. N.R.P.: 0261153424 A1135. Apellidos y nombre: San Vicente Polo, Sonia. Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro Directivo/OO.AA.: Secretaría General de Empleo. Centro de destino: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Ayudante de Oficina N15. Código PT.: 5045614. Nivel C.D.: 15. C. Específico: 2.955,68.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.